

Ciudad de México a 06 de junio de 2023.

# PRONUNCIAMIENTO

## DGDDH/024/2023

### **CNDH celebra su aniversario número 33 transformándose en una auténtica Defensoría del Pueblo**

En el marco de su aniversario número treinta y tres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) consolida su proyecto de transformación, cambiando el modelo que heredamos de la visión neoliberal, abordando nuestro papel con un nuevo enfoque que centra su actuar en la máxima protección de las personas víctimas de violaciones de derechos humanos, y sumando, a su original mandato de sólo emitir recomendaciones testimoniales, la potenciación de sus instrumentos, particularmente en lo que se refiere a sus actuaciones preventivas, de manera que incidamos realmente en la construcción de una sociedad en ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

Nuestro país vive momentos de cambio como no vivía desde hace al menos 80 años, y esta Comisión Nacional no podía ser ajena a esa realidad, que es una demanda que alienta la mayoría del pueblo. Convencidos del papel que nos toca cumplir, hemos dado la batalla para hacer de la CNDH un órgano más eficaz y verdaderamente autónomo, no sólo del gobierno sino de cualquier poder legal, extralegal o fáctico, asumiendo a plenitud nuestra misión constitucional, la que nos confieren las leyes, pero también la que esperan que desempeñemos las y los mexicanos.

Desde el inicio de la actual administración, esta Comisión Nacional rompió con inercias y viejos vicios, con la burocracia y la desatención a las víctimas que la caracterizó a lo largo de tres décadas, e inició un arduo camino para modificar sus procedimientos y recursos, tratando de resarcir el déficit generado por años de simulación en que miles de ciudadanas y ciudadanos quedaron desamparadas por la institución que debió velar por su protección.

Es así como, en los poco más de tres años que la presidenta Rosario Piedra Ibarra lleva al frente de la CNDH, se han logrado números históricos respecto a sus resultados y a la emisión de sus instrumentos de defensa y protección. Hoy, se atiende a un mayor número de personas y se resuelven en menor tiempo las quejas; se califican y se resuelven las quejas

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

por violaciones graves y por tortura, antes minimizadas o invisibilizadas; y se han emitido el mayor número de recomendaciones y acciones de inconstitucionalidad en la historia de la institución, pues tan sólo en 2022 se emitieron 302 recomendaciones, la cifra más alta en toda la historia de este organismo. Y por lo que respecta a las acciones de inconstitucionalidad, cabe señalar que de 2007 (fecha en que se instituyó la facultad de promover acciones de inconstitucionalidad) a 2019, se promovieron un total de 273. En el acumulado de los últimos tres años, 2020 con 113, 2021 con 115 y 2022 con 79, se ha superado el histórico de esos 12 años.

Sin embargo, el trabajo hoy de la CNDH no se ha limitado únicamente a emitir resoluciones cuando las violaciones ya han sido cometidas, sino que en esta nueva etapa ha redoblado esfuerzos para que, a través de la correcta y oportuna atención a la ciudadanía, se resuelvan las quejas presentadas por potenciales víctimas y se evite la vulneración de sus derechos humanos. Actualmente, el 56.7 % de las quejas se resuelven mediante conciliación o gestión durante el trámite; pero además, hemos implementado un mecanismo, a efecto de prevenir a la autoridad de posibles violaciones a derechos humanos que pueden atenderse oportunamente para evitar su consumación.

Este año se modificó para ese efecto el Sistema Nacional de Alerta de Violaciones de Derechos Humanos, con el objetivo de emitir Alertas Preventivas a las cinco autoridades del Estado con el mayor número de expedientes de queja en contra. Esta información es de gran relevancia, pues la conforma una serie de herramientas auxiliares para la definición y sistematización de acciones de prevención de los hechos violatorios, la estructuración de políticas públicas de educación, prevención y reparación, y la identificación de las causas subyacentes propiciatorias de la presencia de dicha autoridad en esta lista.

Es de destacar, también, que en la actual gestión se creó la Dirección Especial para el Caso Ayotzinapa, para la atención y seguimiento de las víctimas directas e indirectas de los hechos ocurridos en Iguala en 2014; y la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política durante el pasado reciente, con el objeto de atender a las víctimas de la llamada “Guerra Sucia”, que fueron olvidadas o que injustamente no fueron atendidas por administraciones anteriores, lo que ha permitido la emisión de dos recomendaciones, una General y otra por Violaciones Graves, que abordan la verdad de lo ocurrido durante la segunda mitad del siglo XX, particularmente entre los años 1951-1990, favoreciendo a cientos de víctimas que fueron ignoradas con la intención de enterrar sus casos y los agravios cometidos en su contra, para que finalmente sean redignificadas y tengan acceso a la reparación integral que por ley les corresponde.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

De esta forma, hoy esta Comisión Nacional es otra, que asume a cabalidad su misión constitucional, que no se reduce a desahogar en el menor tiempo los expedientes, sino que también ha revisado exhaustivamente su trabajo en el pasado, particularmente en casos emblemáticos que habían sido desestimados o bien que habían sido objeto de recomendaciones insuficientes, corrigiendo las deficiencias que en su momento se tuvieron y se pasaron por alto. Lo hemos logrado, haciendo simplemente nuestro trabajo, haciendo lo que tantas veces exigieron las víctimas y el pueblo de México, emitiendo nuevas Recomendaciones que responsabilizan a las autoridades sin colusiones ni componendas y que ayudan a resarcir el daño cometido.

Y quizá lo más importante: todo esto lo hemos hecho con menos recursos del pueblo, utilizando escrupulosamente el presupuesto que nos fue otorgado, eliminando gastos superfluos, innecesarios, y sustituyendo un oneroso aparato burocrático por un equipo entregado a su misión, y consciente de la responsabilidad enorme que tenemos con el pueblo. Hoy la CNDH no es más la institución nacional de derechos humanos más costosa y menos eficiente del mundo, como lo era cuando inició la actual gestión.

Para todas y todos quienes formamos parte del equipo de la nueva CNDH, el único compromiso que existe es con las víctimas, a ellas debemos nuestro actuar y por ellas hemos transformado esta institución hasta convertirla en una verdadera aliada del pueblo de México, que sabe responder a las demandas de quienes ven vulnerados sus derechos y que mantiene su autonomía del poder, apegándose como nunca antes a los Principios de París que deben regir a toda institución defensora de los Derechos Humanos, lo que ha permitido la acreditación de estatus "A" como Institución Nacional de Derechos Humanos, otorgada por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).

En su treinta y tres aniversario, la CNDH reafirma su compromiso con las víctimas de violaciones de derechos humanos, con sus familias y con el pueblo de México, con el claro objetivo de coadyuvar en la ardua labor de pacificación del país y en la consolidación de una cultura de paz y derechos humanos.

La agenda de la CNDH hoy, la marca el pueblo de México. Él nos calificará.

¡Defendemos al pueblo!